



CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROVINCIA DE MISIONES

“2023 – Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria.”

Versión: 03
Vigencia: 29/04/2022

DICTAMEN DE COMISIÓN

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

La COMISIÓN de SALUD y SEGURIDAD SOCIAL, ha considerado los Expedientes D-49281/17 proyecto de ley, presentado por el señor diputado Pedro Darío Pietrowski (M.C.) proponiendo crear el Registro Único de Morbilidad y Mortalidad por Causas Ambientales y D-61130/22 proyecto de ley, presentado por las señoras diputadas Rita Vanesa Núñez, Soledad Balán, Verónica Adriana Bezus, Anazul Centeno, Laura Grisel Duarte y Silvia Araceli Rojas, proponiendo crear el Registro Provincial de Patologías Derivadas de la Contaminación Ambiental y el Cambio Climático y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Dra. DELIA VANESA MIRANDA
SECRETARIA
Comisión de Salud y Seguridad Social
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Lic. JOSE DANIEL VERA
a/c Dirección de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Tec. Par. VICTOR A. FABIO
A/c Dirección General de Gestión Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

MedVet. JOHANA A. RODRÍGUEZ HARTFIELD
ASESORA
Coordinación Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

PROYECTO DE LEY
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

REGISTRO PROVINCIAL DE PATOLOGÍAS DERIVADAS DE LA CONTAMINACIÓN
AMBIENTAL Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Se crea el Registro Provincial de Patologías Derivadas de la Contaminación Ambiental y el Cambio Climático.

ARTÍCULO 2.- Son objetivos de la presente ley:

- 1) registrar con fines estadísticos toda la información de pacientes que presenten patologías derivadas de la contaminación ambiental y el cambio climático;
- 2) reconocer a la Medicina Ambiental como disciplina médica transversal y desarrollar programas de formación para estudiantes y profesionales de la salud;
- 3) generar programas de concientización a los fines de reducir los distintos agentes contaminantes en las viviendas, establecimientos educativos y ambientes laborales;
- 4) identificar y eliminar los riesgos causantes de las patologías derivadas de la contaminación ambiental y el cambio climático.

Dip. JORGE MARTÍN CESINO
PRESIDENTE
Comisión de Salud y Seguridad Social
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2023 – Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria.”

Versión: 03
Vigencia: 29/04/2022

ARTÍCULO 3.- Los establecimientos de salud y los profesionales de la salud deben informar al Registro los casos de patologías derivadas de la contaminación ambiental y el cambio climático que detectan dentro de su ámbito laboral, según el sistema de indicadores referido en artículo 6 inciso 1).

Dra. DELIA VANESA MIRANDA
SECRETARIA
Comisión de Salud y Seguridad Social
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 4.- La información sobre patologías derivadas de la contaminación ambiental y el cambio climático que se encuentra almacenada en el Registro, en los establecimientos de salud y la que poseen los profesionales de la salud, es de carácter reservado y sólo puede utilizarse para los fines de esta ley.

Lic. JOSE DANIEL VERA
a/c Dirección de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Te c. Par. VICTOR A. FABIO
A/c Dirección General
De Gestión Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES FINALES

Me dVe t. JOHANA A.
RODRÍGUEZ HARTFIELD
ASESORA
Coordinación Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 5.- La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud Pública , que queda facultada para el dictado de la normativa complementaria y necesaria para la implementación de esta ley.

ARTÍCULO 6.- Las funciones de la autoridad de aplicación son:

Dra. SILVIA CORREA
a/c Dirección General de
Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

- 1) establecer un sistema de indicadores en salud, contaminación ambiental y cambio climático, que posibilite identificar y hacer un seguimiento de las patologías derivadas de la contaminación ambiental y el cambio climático;
- 2) fomentar la inclusión de la salud en las políticas públicas de prevención de la contaminación ambiental y el cambio climático, fundamentalmente en el marco de la atención primaria de la salud;
- 3) promover el establecimiento de un sistema de información en salud, contaminación, clima y ambiente que contribuya a la educación, sensibilización e investigación en la temática;
- 4) desarrollar una estrategia de comunicación pública y educación en la sociedad respecto de la incidencia de la contaminación ambiental y el cambio climático en la salud;
- 5) estimular la investigación y el desarrollo del conocimiento sobre contaminación ambiental y el cambio climático y sus consecuencias directas en la salud;

Dip. JORGE MARTÍN CESINO
PRESIDENTE
Comisión de Salud y Seguridad Social
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2023 – Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria.”

Versión: 03
Vigencia: 29/04/2022

Dra. DELIA VANESA MIRANDA
SECRETARIA
Comisión de Salud y Seguridad Social
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

6) coordinar una red de técnicos expertos y científicos en la materia que faciliten la comunicación entre distintos organismos públicos y privados que estudian la incidencia de la contaminación ambiental y el cambio climático en la salud;

7) trabajar en forma armónica con la Secretaria de Estado de Cambio Climático a fin de implementar políticas en el ámbito de sus competencias.

Lic. JOSE DANIEL VERA
a/c Dirección de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 7.- El Poder Ejecutivo queda facultado a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Te c. Par. VICTOR A. FABIO
A/c Dirección General
De Gestión Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 8.- Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

MedVet. JOHANA A.
RODRÍGUEZ HARTFIELD
ASESORA
Coordinación Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, Posadas 8 de junio de 2023.

Dictamen N.º 16 -2023/24

Dra. SILVIA CORREA
a/c Dirección General de
Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. JORGE MARTÍN CESINO
PRESIDENTE
Comisión de Salud y Seguridad Social
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. JORGE DANIEL FRANCO
VICEPRESIDENTE
Comisión de Salud y Seguridad Social
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. FELICIA MABEL CÁCERES
VOCAL
Comisión de Salud y Seguridad Social
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. ISIDRO JAVIER DUARTE
VOCAL
Comisión de Salud y Seguridad Social
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. HÉCTOR RICARDO LLERA
VOCAL
Comisión de Salud y Seguridad Social
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. RITA VANESA NÚÑEZ
VOCAL
Comisión de Salud y Seguridad Social
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. RAMÓN OMAR OLSSON
VOCAL
Comisión de Salud y Seguridad Social
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. JULIO ALFREDO PETERSON
VOCAL
Comisión de Salud y Seguridad Social
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. ARIEL FERNANDO PIANESI
VOCAL
Comisión de Salud y Seguridad Social
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2023 – Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria.”

Versión: 03
Vigencia: 29/04/2022

Dip. ROLANDO ARIEL ROA
VOCAL
Comisión de Salud y Seguridad Social
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. ELVIO CEFERINO RODRÍGUEZ
VOCAL
Comisión de Salud y Seguridad Social
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. SILVIA ARACELI ROJAS
VOCAL
Comisión de Salud y Seguridad Social
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. DELIA VANESA MIRANDA
SECRETARIA
Comisión de Salud y Seguridad Social
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. MARTÍN BRAULIO SANCHO
VOCAL
Comisión de Salud y Seguridad Social
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. ROXANA VELÁZQUEZ LARRABURU
VOCAL
Comisión de Salud y Seguridad Social
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Lic. JOSE DANIEL VERA
a/c Dirección de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Tec. Par. VICTOR A. FABIO
A/c Dirección General de Gestión Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

MedVet. JOHANA A. RODRÍGUEZ HARTFIELD
ASESORA
Coordinación Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dra. SILVIA CORREA
a/c Dirección General de Coordinación Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones